

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 22.382 · 1981

INMUEBLES DEL ESTADO

Boletín Oficial, 28 de enero de 1981 · 5 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Inmuebles del Estado

INMUEBLES DEL ESTADO

LEY Nº 22.382

Revócase una donación efectuada por el Estado Nacional Buenos Aires.

Buenos Aires, 19 de enero de 1981

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Revócase la transferencia, gratuita con cargo, efectuada por la Ley Nº 21.142 a la Asociación Obrera Textil de la República Argentina del Inmueble ubicado en la calle Solís Nros. 765/69/73 de la Capital Federal Nomenclatura catastral: Circunscripción 13; Sección 12, Manzana I, Parcela 24.

ARTÍCULO 2°. Aféctase dicho inmueble al uso de la Obra Social de la Secretaría de Estado, de Transporte y Obras Públicas para el cumplimiento de las prestaciones a su cargo.

ARTÍCULO 3°. El Poder Ejecutivo Nacional determinará el plazo de restitución del inmueble, libre, de toda ocupación.

ARTÍCULO 4°. La presente ley entrará en vigencia el día siguiente de su promulgación.

ARTÍCULO 5°. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.

José A. Martínez.

Jorge A. Fraga.

Llamil Reston



VEREDICTA LEYES

Inmuebles del Estado. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).